

CIRCULAR N° 03/2026 – LP N° 05/26

Asunto: Respuesta a consulta

Se da respuesta a consulta recibida el 25/08/2026.

Se recuerda que todas las circulares deben incluirse firmadas en el sobre A.

Consulta:

“Del Pliego surge que en el sobre A y B toda la documentación se debe presentar en formato físico (papel).

Por lo que se consulta respecto a la documentación que encuentra su validez mediante firma digital toda vez que tenemos intenciones de participar de la licitación formando una UT, Para ello el contrato de unión transitoria se ha celebrado entre las partes y se ha firmado con firma digital de dispositivo Token, el cual requiere la verificación de autenticidad de las firmas mediante el formato digital.

De igual modo surge la misma consulta respecto a las pólizas de Caución ya que las mismas se nos remiten en formato digital con su respectiva certificación.

Asimismo, se solicita informe si los requerimientos de sobre B deben presentarse en formato digital.”

Respuesta:

En respuesta a su consulta de fecha 25 de agosto de 2026 vinculada a la presentación de la documentación exigida en el Pliego, en formato físico (Sobres A y B), en relación con instrumentos que revisten validez mediante firma digital, se informa lo siguiente:

1. Pólizas de Caución: A los efectos de agilizar y facilitar el trámite de presentación de ofertas, y en orden a la adecuación del procedimiento a los medios de contratación electrónica actualmente vigentes, se admitirá la presentación de las pólizas de caución emitidas digitalmente, adjuntadas en soporte impreso dentro del sobre correspondiente.

Su autenticidad será verificada por la Comisión Evaluadora en soporte digital, motivo por el cual la documentación impresa deberá contar con el código QR o el identificador de cotejo que permita constatar su validez ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2. Contrato de Unión Transitoria: En razón del contrato social celebrado entre las partes, este deberá presentarse firmado hológraficamente y en formato impreso.

CIRC-2026-02819167-NEU-TVIVURB#IPVU

Ello sin perjuicio de que la Comisión Evaluadora pueda requerir, con posterioridad y en caso de corresponder, su remisión en formato digital a los fines de evaluar la oferta.

3. Requerimientos del Sobre B: Conforme lo establecido en el Pliego, toda la documentación contenida en el Sobre B deberá presentarse en formato físico (papel), rigiendo respecto de aquella documentación con validez mediante firma digital el mismo criterio expuesto en los puntos precedentes.



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Nota

Hoja Adicional de Firmas

Número: CIRC-2026-02819167-NEU-TVIVURB#IPVU

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 26 de Agosto de 2026

Referencia: CIRCULAR 03/26 - LP 05/26

A: empresas (las empresas interesadas),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.08.26 10:34:41 -03'00'

Noemi Mabel Aguilar
Directora General
IPVU-Dirección Provincial de Técnica, Vivienda y Urbanismo
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU)

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.08.26 10:34:44 -03'00'